



Convocatoria de Bolsa de trabajo de profesor sustituto interino 16/2019

Resolución de la Universidad de Córdoba de 09 de enero de 2020, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para formar parte de bolsa de trabajo de Profesor Sustituto Interino.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 19 de noviembre de 2019 de la Universidad de Córdoba (BOUCO nº 00794, de 20/11/2019), por la que se convoca concurso público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesor Sustituto Interino, este Rectorado ha resuelto aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se acompaña.

Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación de admitidos y/o presentar reclamación, los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOUCO.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del referido concurso.

Fdo.: La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador

Código Seguro de Verificación	UUC4EAC7IIXCWPAJZV7RJVOEY	Fecha y Hora	09/01/2020 23:28:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/4





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CONVOCATORIA DE BOLSA 16/2019
 RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
 PROFESOR SUSTITUTO INTERINO**

La inclusión en esta relación no presupone pronunciamiento alguno por parte de la Universidad de Córdoba sobre el cumplimiento de los requisitos, que, en su caso, deberán acreditarse fehacientemente una vez publicada la resolución definitiva del concurso y antes de la formalización del respectivo contrato.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

Código de bolsa: B191601

Área de conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	CAUSA/S EXCLUSIÓN
AGUILAR AGUDO	ANTONIO	*****592-B	NO	01
AGUILAR YAMUZA	BEATRIZ	*****575-G	NO*	03,04
ÁLAMO SUGRAÑES	MARÍA DE LAS MERCEDES	*****034-E	SI	
BEJARANO BALLESTEROS	MARÍA DE LOS ÁNGELES	*****980-X	NO*	09
CAMACHO LÓPEZ	ANTONIO	*****155-N	NO	02
CARNERERO ROLDÁN	JOSÉ JULIO	*****132-H	SI	
CHAMORRO BARRANCO	PEDRO PABLO	*****957-J	SI	
CORPAS LÓPEZ	JORGE	*****506-P	SI	
CUADRADO HIDALGO	FÁTIMA	*****731-M	SI	
DIOS SÁNCHEZ	IRENE MARÍA	*****043-H	SI	
ESPEJO SILES	RAQUEL MARÍA	*****937-W	NO*	01,03
FALLA FERNÁNDEZ	DANIEL	*****980-E	SI	
FARHANE MEDINA	NAIMA-ZAHRA	*****692-X	SI	
GÁLVEZ LARA	MARIO	*****433-S	SI	
GAMERO MATADOR	ELVIRA	*****835-A	NO	05,06,08
GÓMEZ LÓPEZ	MARÍA DE LAS MERCEDES	*****110-D	NO	01
GONZÁLEZ LUNA	ANA BELÉN	*****750-S	NO	01
GUTIÉRREZ DOMINGO	MARÍA TAMARA	*****199-Z	SI	
HERRUZO PINO	CARLOS	*****304-G	SI	
HURTADO MELLADO	ALMUDENA	*****053-F	SI	
JURADO GONZÁLEZ	FRANCISCO JAVIER	*****855-L	SI	
LUQUE GONZÁLEZ	ROCIO	*****858-H	SI	
MALDONADO HERVES	MIGUEL ANGEL	*****667-F	SI	
MARÍN LÓPEZ	INMACULADA CONCEPCIÓN	*****020-N	SI	
MARTÍN CRIADO	JOSÉ MARÍA	*****555-K	NO	11,12
MORENO PAREJA	MARÍA DE GRACIA	*****146-C	NO*	05,06,07

Fdo.: La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador

Código Seguro de Verificación	UUC4EAC7IIXCWWPAJZV7RJVOEY	Fecha y Hora	09/01/2020 23:28:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/4



PÉREZ GRACIA	ELISA	*****704-S	NO	10
RODRÍGUEZ RAMOS	ÁNGEL	*****401-J	NO	13
ROLDÁN BARRIOS	ANDREA	*****374-M	SI	
RUIZ GARCÍA	ANTONIO	*****620-D	SI	
SÁNCHEZ URBANO	MARÍA DEL CARMEN	*****780-C	SI	
TASCÓN MILLE	LAURA	*****711-F	SI	
VACAS RUIZ	JULIA	*****536-Y	SI	
VÁZQUEZ MORAO	CARLOS	*****717-C	SI	
VELASCO RODRÍGUEZ	JUDITH	*****240-X	SI	

*No numera documentos.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL LENGUAJE

Código de bolsa: B191602

Área de conocimiento: LINGÜÍSTICA GENERAL

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	CAUSA/S EXCLUSIÓN
GÓMEZ SERRANO	MARÍA YOLANDA	*****668-Y	SI	
GONZÁLEZ JIMÉNEZ	JUAN MIGUEL	*****488-B	NO	06
MARTÍN RIDER	ANA	*****318-F	NO	02
MORENO MUÑOZ	MARÍA JOSEFA	*****633-X	SI	
RAMÍREZ QUESADA	ESTRELLA	*****500-H	SI	
RAYA MARTÍNEZ	LUIS	*****168-Y	NO	01

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01 No presenta fotocopia de las certificaciones académicas personales oficiales en las que consten las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria (máster). El documento aportado no tiene validez académica oficial.

02 No presenta resguardo original de haber abonado los derechos de participación.

03 No presenta informe de no rechazo de oferta de empleo adecuado.

04 No presenta documento acreditativo de ser demandante de empleo (Informe Periodos Inscripción).

05 No presenta reverso del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o de Grado requerido en la convocatoria.

06 No firma la Instancia currículum

07 No firma el ANEXO II Y ANEXO III de la instancia currículum.

08 No presenta fotocopia de las certificaciones académicas personales oficiales en las que consten las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria (grado y máster).

09 No presenta D. N. I. (anverso y reverso).

10 No presenta fotocopia de las certificaciones académicas personales oficiales en las que consten las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria (grado). El documento aportado no tiene validez académica oficial.

11 La certificación acreditativa de haber abonado los derechos para la expedición de los títulos de licenciado y máster no tienen validez.

Fdo.: La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador

Código Seguro de Verificación	UUC4EAC7IIXCWWPAJZV7RJVOEY	Fecha y Hora	09/01/2020 23:28:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/4



12 No presenta fotocopia de las certificaciones académicas personales oficiales en las que consten las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria (licenciatura y máster).

13 La certificación acreditativa de haber abonado los derechos para la expedición del título de máster no tiene validez.

*** NOTA ***

«Téngase en cuenta que, en relación con los méritos, éstos deberán ir relacionados en el Anexo I de la solicitud, debidamente ordenados y numerados de manera correlativa e individual, en el orden correspondiente que figure en la instancia-currículum.

Asimismo, no se tomarán en consideración los documentos que se presenten de manera desordenada o sin la preceptiva numeración en la instancia-solicitud, la relación del Anexo I y los propios documentos.

La no aportación de todos los justificantes de los méritos alegados en la instancia, o la falta de cumplimentación de la misma en todos sus apartados, no supondrá causa de exclusión en la relación de admitidos al referido concurso, si bien conllevará la no valoración de dichos méritos no constatados por una u otra causa».

Fdo.: La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador

Código Seguro de Verificación	UUC4EAC7IIXCWPAJZV7RJVOEY	Fecha y Hora	09/01/2020 23:28:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	4/4

